

**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Actualización de los Lineamientos para la ejecución del Programa de Fomento a Proyectos Comunitarios			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Contribuir a la reactivación y fortalecimiento de la economía de las juntas auxiliares e inspectorías con población indígena del municipio de Puebla, a través del fomento a proyectos comunitarios, productivos y/o culturales que incidan en la activación económica local de los productos y/o servicios que ofertan en su comunidad y que promuevan mejores condiciones económicas, de seguridad alimentaria y/o la preservación de usos y costumbres.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Con esta estrategia se impulsará la realización de proyectos estratégicos para el desarrollo económico en las 4 (cuatro) comunidades con mayor población indígena en el municipio de Puebla.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 1	Mes: Marzo	Año: 2023
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

**VÍCTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS
SOCIALES**

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa

**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA**